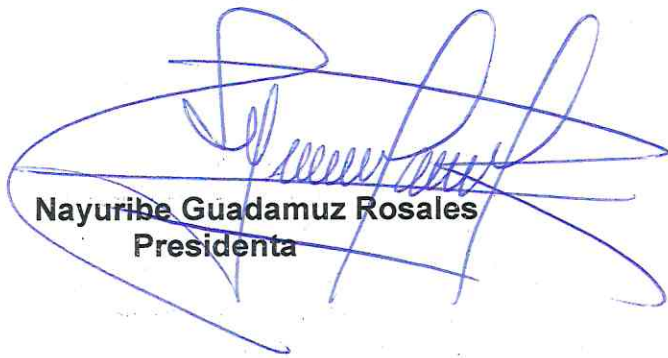


ARTÍCULO No. 08: Oficio SINEM-DA-050-2024, del 10 de junio 2024, suscrito por Rebeca Bonilla Jara, Directora Académica, dirigido al señor Víctor Fonseca, Director General, para solicitar a la Junta Directiva la aprobación de nombramiento

N° de plaza	TIEMPO	SALARIO	SEDE A NOMBRAR	Grado artístico	Cédula	Persona por nombrar
502655	MEDIO TIEMPO	COMPUESTO	LIMON	Acrecentante	7-0095-0648	MORA CASERES WILLIAM ENRIQUE

Se presenta nombramiento para aprobación de la Junta Directiva. **VER ACUERDO No.04** de esta misma sesión. Aprobado nombramiento. **ARTÍCULO No. 09:** Oficio SINEM-DA-051-2024, del 10 de junio 2024, suscrito por Rebeca Bonilla Jara, Directora Académica, dirigido al señor Víctor Fonseca, Director General, para solicitar a la Junta Directiva la aprobación de traslado de la Plaza No. 503288 de la sede SiNEM Frailes, dicha plaza se requiere según necesidad y demanda de acompañamiento al plan orquestal, pertenecer a la sede SiNEM Acosta. Manifiesta el señor Fonseca, que se solicita la aprobación de traslado de plaza, e plaza No.503288 de la Sede de Frailes, dicha plaza se requiere según la necesidad y demanda de acompañamiento al plan orquestal, pertenecer a la Sede de Acosta. **ACUERDO No. 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el de traslado de la Plaza No. 503288 de la sede SiNEM Frailes a la sede SiNEM Acosta." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro particular, se levanta la sesión al ser las 14:35 horas



Nayuribe Guadamuz Rosales
Presidenta



Ricardo Chaves Cordero
Secretario

ACTA No.14-2024. Correspondiente a la Sesión ordinaria 14-2024, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en sesión ordinaria de forma virtual el 22 de julio de 2024. Se da inicio al ser las 14:07 horas, con la presencia de los integrantes de la Junta Directiva: el señor Ricardo Chaves Cordero, el señor Daniel Araya Robles, el señor Oscar Valverde Barahona y la señora Laura Jiménez Tassara y por parte de la administración del SINEM: el señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General y la señora

Olga Marta Mora Monge, como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA.** El señor Jorge Rodríguez Vives. **ACUERDO No. 01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la designación del señor Daniel Araya Robles, como Presidente a.i. por ausencia justificada del Presidente de la Junta Directiva, señor Jorge Rodríguez Vives” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No. 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día, de la sesión ordinaria No.14-2024, celebrada el 22 de julio de 2024.” **ACUERDO APROBADO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 02:** Se conoce oficio MCJ-DM-0970-2024 de fecha 15 de julio de 2024, dirigido a Directores de Órganos Adscritos. Asunto: Designación de personas ante órganos colegiados y comisiones interinstitucionales. Señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, como presidente de la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical. **SE CONOCE ESTE ASUNTO. ARTÍCULO No.03** Se conoce la Resolución No.MCJ-DM-0182-2024, del nombramiento de la señora Laura Jiménez Tassara, cédula 1-11010495, como Directora Académica en el Instituto Nacional de la Música. Rige del 11 de julio 2024 al 07 de mayo del 2026. **SE CONOCE ESTE ASUNTO.** El señor Víctor Fonseca, Director General y los demás integrantes de la Junta Directiva, le dan la más bienvenida a la señora Jiménez Tassara por integrarse a la Junta Directiva del SINEM, deseándoles muchos éxitos en sus labores. **ARTICULO No.04:** Aprobación del acta ordinaria No.13-2024, celebrada el 10 de junio de 2024. Se somete a votación la aprobación del acta No.13-2024. Resultando la siguiente votación: Tres votos afirmativos de los señores: Ricardo Chaves, Daniel Araya, Oscar Valverde. La señora Laura Jiménez Tassara, se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión No.13-2024. **ACUERDO No. 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el acta ordinaria No.13-2024, celebrada el 10 de junio de 2024.” **ACUERDO APROBADO. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: ARTÍCULO No. 05:** Oficio SINEM-DG-307-2024, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el señor Víctor Fonseca, Director General, dirigido a la Junta Directiva, solicita, la correspondiente aprobación de cambio de especialidad de la Plaza No. 502700, Clase Profesional Servicio Civil 2 de Fomento de Actividades Culturales a la especialidad de Asesoría Jurídica. Dicha plaza ya cuenta con el permiso de uso de la STAP, según consta en el oficio MH-STAP-ACDO-0550-2024, de fecha 27 de mayo de 2024. Comenta el señor Víctor Fonseca, que la plaza en mención era ocupada por la señorita Carolina Granados, quién no aprobó su periodo de prueba quedando la plaza vacante, agrega que la persona que fungía como asesor jurídico del SINEM, fue solicitado por la administración del Ministerio de Cultura y Juventud para que fuera trasladado a la asesoría jurídica del MCJ bajo las órdenes del Lic. Edwin Luna, jefe de Asesoría Jurídica del MCJ. Por lo que dicha plaza No.502700, se requiere cambiar la especialidad. Agrega el señor Fonseca. ¿Qué implicaciones tiene para el SINEM? De parte del área de Fomento y Actividades Culturales puede ser suplida por otros profesionales del área, o hacer un recargo en la parte de la plaza de producción y el área del departamento académico es completamente sustituible,



las actividades y las obligaciones pueden ser, suplidas tanto por la persona que está en producción como por parte de la directora académica, como también por los diferentes directores de sede, y se pueden dar la opción de conformar comisiones especiales, para ciertas actividades, para que den seguimiento ya sea para que se designe temporalmente a una persona. De igual forma se ha estado haciendo muchas veces comunicado de prensa, que se hace directamente desde la dirección general., esto es un proceso que se puede ubicar en cualquiera de los otros colegas que tenga las especialidades tanto artísticas como de periodismo, de producción, o de gestión cultural. Sin embargo la plaza de asesoría jurídica, no puede ser suplida de ninguna otra manera, por lo que tiene que ser una persona especialista. Por el grado de confidencialidad, entonces la solicitud es que se traslade la especialidad de Fomento y Actividades Culturales a Asesoría Jurídica para poder seleccionar una persona que se pueda nombrar en esa especialidad y poder contar con un asesor jurídico en el SINEM. **ACUERDO No. 04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el cambio de especialidad de la Plaza No. 502700, Clase Profesional Servicio Civil 2 de Fomento de Actividades Culturales a la especialidad de Asesoría Jurídica. Dicha plaza ya cuenta con el permiso de uso de la STAP, según consta en el oficio MH-STAP-ACDO-0550-2024, de fecha 27 de mayo de 2024." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-358-2024, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Fonseca, Director General, dirigido a la Junta Directiva, solicita, la correspondiente aprobación para la salida de instrumentos musicales institucionales a giras internacionales que realizaran estudiantes del SINEM. Comenta el señor Fonseca Matarrita, que sobre este artículo se refiere a que los estudiantes del SINEM, están participando de proyectos tanto por Iberorquestas con por otros organizaciones, lo que ha permitido que los estudiantes viajen al exterior, cómo es el caso actual de tres estudiantes que están en México, ellos están desde el 15 de julio hasta el 5 de agosto, en este caso no se requirió de llevar instrumentos musicales. Agrega el señor Fonseca, que pronto se estará realizando otro viaje a México, pero en este caso si se requiere de llevar los instrumentos musicales. De igual forma los que deben viajar a Uruguay, y para el mes de noviembre se está previniendo una participación en un proyecto en Colombia. Y está pendiente de confirmación de la sede de Limón de la participación a un proyecto en El Salvador. Es por estas razones que en el oficio se solicita delegar en el Director General del SINEM, hacer los trámites o gestiones de autorización de la salida de los instrumentos musicales del SINEM, para los estudiantes cuando viajan al exterior y requieran llevar los instrumentos musicales para ser utilizados exclusivamente en las actividades académicas y culturales. Cuando se trata de giras internacionales debidamente tramitadas y aprobadas por la Dirección General. Esta autorización permite agilizar los trámites necesarios para la salida de los instrumentos musicales garantizando así que se cumplan los plazos establecidos para cada gira, evitando posibles retrasos que pueda afectar la participación de nuestros músicos. Se procede dar lectura de la propuesta del acuerdo. Interviene el señor Ricardo Chaves y comenta que agradece al señor Fonseca por la claridad de la propuesta expuesta, y enhorabuena por el SINEM, le parece muy pertinente agregar un punto al acuerdo donde se indique buscar la forma de encontrar el contenido presupuestario para apoyar a que los instrumentos cuenten con un seguro. Agrega el señor Daniel Araya, se podría anotar en el acuerdo, que cualquier aprobación brindada para salidas internacionales de



instrumentos musicales debe estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico, para resguardarte tanto para el Director General como para los miembros de Junta Directiva. Una vez conocido y analizado por la señora y los señores de este Órgano Director, se dicta el siguiente acuerdo. **ACUERDO No. 05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Delegar en el Director General del SINEM la autorización de la salida de instrumentos musicales propiedad del SINEM de las diferentes sedes, cuando se trata de giras internacionales debidamente tramitadas y aprobadas, por la Dirección General. Estos instrumentos musicales serán utilizados exclusivamente durante estas giras internacionales donde participan los estudiantes de nuestra institución. Esta autorización tiene como objetivo facilitar el desarrollo y la promoción cultural y educativa de nuestros estudiantes a nivel internacional. Se establecen las siguientes condiciones para la autorización: Los instrumentos deben ser utilizados exclusivamente para los fines educativos y culturales durante las giras internacionales, y respetando el Marco Normativo y jurídico establecido para tales fines. Se designará al Director (a) de la Sede para garantizar el buen manejo, uso adecuado y retorno seguro de los instrumentos a la sede principal tras finalizar las giras. Se procederá a dar la información de la salida y del ingreso de los instrumentos al Departamento de Proceso Control de Bienes y Almacén de Suministros-Proveeduría, cuando corresponda.....

1. Toda solicitud de trámite para autorización de salida de instrumentos musicales, deberá presentarse ante la Dirección General, con 30 días antes de la fecha establecida para la gira.....
2. La Dirección General sugiere a las asociaciones vinculadas con las Sedes del SINEM, que participen de giras internacionales que puedan costear el seguro de los instrumentos musicales necesarios en los diferentes proyectos musicales y culturales en el exterior.”
ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.....

ARTÍCULO No.07: Se recibe de parte del Lic. Freddy Fallas Víquez, Asesor Jurídico del Despacho del Ministro de Cultura y Juventud, sobre sellado, para que se conozca en la sesión de Junta Directiva. **ACUERDO No. 06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Trasladar, para mejor resolver el expediente número 009-2022-Sinem de procedimiento ordinario administrativo disciplinario, para la próxima sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2024.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**
ARTÍCULO No.08: Se recibe de parte de la Comisión Investigadora de Acoso u Hostigamiento Sexual, sobre sellado del Expediente No. SINEM-JA-PAOD-001-2024, dirigido a la Junta Directiva del SINEM. **ACUERDO No. 07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Trasladar, para mejor resolver el expediente número SINEM-JA-PAOD-001-2024 Sinem de procedimiento ordinario administrativo disciplinario, para la próxima sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2024.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** **ASUNTOS ACADEMICOS:** **ARTÍCULO No. 08:** Oficio SINEM-DG-061-2024, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la señora Rebeca Bonilla Jara, Directora Académica, dirigido al señor Víctor Fonseca Matarrita, Director General, solicita la aprobación de nombramiento de la siguiente persona.



No. Plaza	SEDE	NOMBRE	CEDULA	TIEMPO	SALARIO	GRADO Artístico
502615	Alajuela	Andrea Umaña Sánchez	4-02050781	Medio tiempo	compuesto	FASC1 (CONSOLIDADA)

ACUERDO No. 08: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento de:

No. Plaza	SEDE	NOMBRE	CEDULA	TIEMPO	SALARIO	GRADO Artístico
502615	Alajuela	Andrea Umaña Sánchez	4-02050781	Medio tiempo	Compuesto	FASC1 (CONSOLIDADA)

ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ASUNTOS VARIOS: ARTÍCULO

No. 09: Se recibe oficio PR-DP-0661, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el señor Gabriel Aguilar, Director de Despacho de la Presidencia de la República, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, informa la autorización de gestionar el nuevo contrato de alquiler para la Sede Central del SINEM, ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent. El señor Víctor Fonseca, informa a los integrantes de la Junta Directiva, del comunicado de la Presidencia de la República, brindando la autorización para el traslado de las oficinas centrales del SINEM.

16 de julio del 2024
PR-DP-0661-2024

Señor Jorge Rodríguez Vives
Ministro
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio MCJ-DM-0543-2024, este despacho brinda autorización para gestionar el nuevo contrato de alquiler para la sede central del SINEM en San Pedro de Montes de Oca. Lo anterior, por supuesto, si esta decisión se toma en el mejor interés del Ministerio de Cultura bajo su tutela.

Se le extiende la respetuosa recomendación de tomar en consideración las recomendaciones planteadas por el MIVAH en el oficio anexo (MIVAH-DMVAH-0396-2024).

Cordialmente,

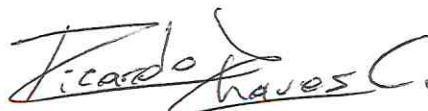

Gabriel Aguilar
Director de Despacho



ARTÍCULO No. 10: El señor Víctor Fonseca, Director General, informa a los integrantes de la Junta Directiva. Tema de Iberorquesta. **SE TRASLADA TEMA PARA PROXIMA SESION ORDINARIA.** Sin otro asunto a tratar, se levanta la sesión al ser las 15:13 horas



Daniel Araya Robles
Presidente a.i.



Ricardo Chaves Cordero
Secretario